

BASES DE PARTICIPACIÓN.

Para participar en la promoción “Gana uno de los dos autos con Lumen y HP” (en lo sucesivo la “Promoción”), se deberá dar lectura íntegra de las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas, lo cual implicará la comprensión y aceptación de las mismas (en adelante las “Bases”).

1. Organizador de la promoción: Abastecedora Lumen, S.A. de C.V. ubicada en Avenida Toluca #481, colonia Olivar de los padres, México D.F., C.P. 01780, teléfono 54 90 65 00
2. Nombre de la promoción: “Gana uno de los dos autos con Lumen y HP ”.
3. Vigencia de la promoción: Del 26 de julio de 2010 al 30 de septiembre de 2010.
4. Número de premios a entregar: 2 premios consistentes cada uno en: Automóvil Nissan Tiida Sedan STD, modelo 2011.
5. Bases de participación: Todos los consumidores que adquieran dos cartuchos de tinta en un ticket o un toner en otro ticket de la marca Hewlett Packard (estas compras no son acumulables es por ticket de compra), en cualquiera de las tiendas Hiper Lumen, Lumen y HP Store, podrán participar en el concurso. Para ello deberán registrar sus datos personales y numero de venta de compra que indica el ticket en la página www.lumen.com.mx , con ella el cliente, haciendo uso de su habilidad mental, deberá calcular el número de “pelotas” (la medida de la pelota es de 4 cm de diámetro) que se encuentran dentro del Auto NISSAN TIIDA 2011 el cual estará exhibido en la tienda Hiper Lumen Relox de la Ciudad de México. Cuando el participante registre sus datos y número de pelotas, que cree, que hay dentro del auto, la información se conservará, registrando la fecha y hora. Los ganadores serán los que acierten al número de pelotas de manera exacta o en su defecto, a los que se acerquen más (sin pasarse) de la cantidad oficial, misma que será validada por un Notario Público.
6. Criterios de desempate:
 - a) Primer criterio de desempate: Se tomará el día y la hora marcada del registro
 - b) Si el empate prevaleciera, aún habiendo aplicado el primer criterio, como segundo criterio se considerará el monto que ampare el ticket de compra, registrado, resultando ganador el participante cuyo ticket de compra tenga el monto más alto.
7. Restricciones:
 - a) La participación en esta promoción, implicará su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señalada.
 - b) Solamente podrán participar aquellas personas que hayan cumplido la mayoría de edad (18 años) antes de la fecha de inicio de la promoción.
 - c) El participante podrá ingresar los datos una sola vez por cada ticket, bajo las condiciones y requisitos indicados en estas bases.
 - d) No podrán participar con el mismo ticket más de una vez. Las personas que se registren más de una vez con el mismo número ticket serán descalificadas.
 - e) Cada participante podrá resultar ganador una sola vez durante toda la promoción.
 - f) Todas las participaciones recibidas después del 30 de septiembre de 2010, no se podrán registrar quedando sin la posibilidad de participar en la promoción.
 - g) No es responsabilidad de Abastecedora Lumen, S.A. de C.V. la no participación y la falta del registro correspondiente en la página de internet indicada para tales efectos, así como la pérdida del ticket de compra o cualesquier otro requisito de participación.
 - h) Abastecedora Lumen, S.A. de C.V. no se responsabilizan por el ingreso datos erróneos por parte del participante al momento de registrar información, la cual quedara guardada en la base de datos.
 - i) El participar en esta promoción implica necesariamente la aceptación de los términos y condiciones y la publicación del nombre de los ganadores en este y otros medios.
 - j) El participante deberá cumplir con la presentación de la documentación oficial que Abastecedora Lumen S.A. de C.V., solicite (credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente o cedula profesional y hoja impresa de confirmación de registro) en caso de ser ganador de alguno de los premios.
 - k) Toda decisión del organizador será inapelable y definitiva.

- l) Abastecedora Lumen S.A. de C.V. se reserva el derecho a descalificar cualquier participante que no cumpla con lo establecido en estas bases de participación y/o falsee información y/o falsifique tickets de compra o números de los mismos.
 - m) . El organizador no se hacen responsables por fallas técnicas en el sistema de captura de datos.
 - n) Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o a la página web o al lugar en el cual se encuentre radicada la misma, genera la descalificación inmediata del participante.
 - o) Los registros dobles de un mismo ticket de compra anulan cualquier participación.
 - p) La cancelación de la compra con algún ticket de compra registrada, genera la cancelación del derecho para recibir el premio.
 - q) Abastecedora Lumen S.A. de C.V. no se hacen cargo de los gastos que generen, la transportación de los participantes del interior de la república al Distrito Federal, en caso de que alguno resulte ganador, para la entrega de su premio.
 - r) Los premios serán entregados siempre y cuando se haya validado la identidad del acreedor a este.
 - s) No podrán participar empleados de Abastecedora Lumen S.A. de C.V., organizadores de la promoción, de la Notaria Pública No. 49 del Distrito Federal ó de alguna otra marca o empresa asociada, ni de familiares directos de las empresas antes mencionadas..
 - t) Al aceptar el incentivo, el ganador da su consentimiento para otorgar a Abastecedora Lumen S.A. de C.V. la autorización para el uso de su imagen como condición para la entrega del incentivo, considerando la posible toma de fotografías y videos de su experiencia y uso de su imagen y voz, sin mayor compensación o autorización, para ser utilizada en material impreso, publicidad o cualquier otro medio incluyendo internet.
 - u) Abastecedora Lumen S.A. de C.V. se reserva el derecho sin previo aviso, finalizar esta promoción o modificar los criterios de selección de los ganadores.
 - v) Al participar, el concursante declara y acepta haber leído las bases y estar de acuerdo con las mismas.
8. Medios de difusión y fechas en que aparecerán publicados los resultados: Los resultados serán publicados en www.lumen.com.mx , a partir del día 22 de octubre de 2010. Independientemente de ello, los ganadores serán contactados previamente vía telefónica y/o mediante e-mail.
9. Lugar, fecha y hora de entrega de premios: La entrega de los premios se llevará a cabo dentro de los 30 días hábiles, contados a partir del término del evento.
10. El comprobante no deberá presentar enmendaduras, raspaduras o alteración alguna, en caso contrario, el poseedor no tendrá derecho a reclamar el premio.
11. El premio será designado solo después de la verificación del cumplimiento de todas las condiciones y bases de la promoción, siendo descalificados aquellos participantes que no los cumplan de forma íntegra.
12. Los premios serán entregados de conformidad con lo establecido en las bases del concurso.
- a) Requisitos que deberán cubrir los ganadores para el reclamo de los Premios.
 - 1) Para que cada ganador reciba el PREMIO es requisito indispensable que el mismo se presente con los siguientes documentos:
 - Original de identificación oficial vigente (credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente o cedula profesional) y fotocopia.
 - Hoja impresa de confirmación de registro
 - Ninguno de los documentos deberá presentar tachaduras o enmendaduras
 - 2) En caso de tratarse de un menor de edad o incapacitado, las personas que conforme a la Legislación aplicable, ejerzan la patria potestad o la tutela sobre "El beneficiario", serán las responsables de reclamar el PREMIO debiendo entregar la siguiente documentación:
 - Identificación oficial vigente del menor o incapacitado y de él mismo.
 - Acta de nacimiento del menor o incapacitado.
 - Identificación oficial vigente de la persona que ejerza la patria potestad o la tutela sobre el menor o incapacitado.

Dichas personas serán las únicas autorizadas y responsables de representar a los menores e incapacitados para recibir el premio y para realizar todos y cada uno de los trámites a que haya lugar en tal carácter.

3) En caso de que el ganador no pueda acudir a recoger el premio, podrá enviar en su representación a otra persona, siempre y cuando cuente con la siguiente documentación en original y 2 copias:

- Identificación vigente del ganador (credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral o pasaporte vigente).
- Ticket de compra.
- Identificación vigente del representante (credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral o pasaporte vigente).
- Carta poder en original con la firma de dos testigos, que autorice al representante a recoger el premio en nombre del ganador.
- Ninguno de los documentos deberá presentar tachaduras o enmendaduras.

13. Abastecedora Lumen, S.A. de C.V. no se hace responsable de los gastos en que el ganador incurra para recoger su premio. Abastecedora Lumen S.A. de C.V. no acepta responsabilidad alguna por alguna falla en el Automóvil por problemas de cualquier índole relacionados con el mismo. En su caso se apegara a la póliza de garantía del mismo.

14. El Premio no podrá cambiarse por otro de cualquier otra índole, tampoco podrá ser canjeado por su equivalente en dinero u otro tipo de valor.

15. La participación en esta Promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases las que son inapelables, siendo Abastecedora Lumen, S.A. de C.V. el único habilitado para interpretarlas. Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será dirimida, en primera instancia, por Abastecedora Lumen, S.A. de C.V.

16. Los participantes renuncian expresamente al aceptar las reglas de esta Promoción con su participación, a cualquier cuestionamiento sobre los criterios adoptados, prevaleciendo siempre el criterio del organizador.

17. Abastecedora Lumen S.A. de C.V., en cualquier tiempo, podrá ejercitar cualquier acción que proceda conforme a la legislación aplicable, en contra de los participantes que no sigan las instrucciones y/o no cumplan con las reglas aplicables a esta promoción.

18. La promoción no es de azar, ya que la obtención de los premios, está basada únicamente en la habilidad de cada uno de los participantes

19. AVISO DE PROMOCIÓN PROFECO FOLIO: PFC.C.A.3/001488-2010